LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del 2.019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**, y presentan el Informe final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y el Decreto N° 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Por sorteo realizado en fecha 28 de mayo del 2019, se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Lic. Laura Guggiari, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Mirtha Dalla Fontana, en representación de la Dirección Jurídica.
- C.P. Isidro Fernando Ramos, en representación de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud.

II. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum identificado como MEM-1463-2018-000120 de fecha 10 de mayo del 2018, la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó el inicio de llamado a Licitación para "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO".-**

La Resolución C.A. N° 077-019/18 de fecha 08 de noviembre del 2018, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**. Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**; Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por DOP/DTC/N° 2167/2018 de fecha 27 de diciembre del 2018, informó que se ha incluido en el PAC 2019, el llamado de "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL IPS SAN BERNARDINO",** con ID N° 349.551.-

Por Nota G.A.L.D.O.P N° 245/2019 de fecha 05 de marzo del 2019, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" con ID N° 349.551.-**

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum N° 5000003708/19 de fecha 01 de marzo del 2019, informa el referido llamado corresponde a los objetos de gasto **284** "SERVICIOS DE CATERING" del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, por un monto de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes Un mil doscientos cincuenta millones), para el presente ejercicio fiscal y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 836/2019 de fecha 01 de

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

marzo del 2019. Cabe mencionar que presente llamado es de carácter plurianual por un monto total de G. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones).-

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 349.551 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:44 del día 22/05/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**, arrojando el listado de los Proveedores Participantes: Granos y Aceites S.A.C.I.A., María Belén Molinas de Ferrer, Lakmi S.A., Aida Aquino de Farias.

Según Acta N° 045/2019 de fecha 24 de mayo del 2019, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS. - RUC: 411382-9. Según planilla de precios cotiza por el monto total de precios unitarios de **Gs. 100.000.- (Guaraníes Cien mil)** y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones)**.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.045374/000.- Total de hojas foliadas 22 (veintidós).

2. LAKMI S.A. - RUC: 80054786-1. Según planilla de precios cotiza por el monto total de precios unitarios de **Gs. 106.840.- (Guaraníes Ciento seis mil ochocientos cuarenta)** y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones)**.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508017760.- Total de hojas foliadas 174 (ciento setenta y cuatro).

3. FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER – RUC: 1771714-0. Según planilla de precios cotiza por el monto total de precios unitarios de **Gs. 98.300.- (Guaraníes Noventa y ocho mil trescientos)** y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones)**.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.045343/000.- Total de hojas foliadas 147 (ciento cuarenta y siete).

4. GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. – RUC: 80048397-9. Según planilla de precios cotiza por el monto total de precios unitarios de **Gs. 98.470.- (Guaraníes Noventa y ocho mil cuatrocientos setenta)** y por el Monto Máximo del llamado de Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes Cinco mil millones)**.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones)** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS** N° de Póliza: 007.1508.045355/000.- Total de hojas foliadas 264 (doscientos sesenta y cuatro).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO BERNARDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA ARTE CULINARIO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 45/19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S SAN BERNARDINO"

Fecha: 23/05/2019

Empresa: Instituto Arte Culinario

Representante :

Empresa LAKMI

Cotiza marca de agua Lakmi SA y su fabricante es Lakmi SA, solicito al comité evaluador pida el RE y ESPA de la marca y fabricante del agua así como su ensayo INTN.

Empresa FLEX

Cotiza marca agua marca Belen Molinos de Ferrer y su fabricante es Marca Belen de Ferrer, solicito al comité evaluador pida el RE y ESPA de la marca y el fabricante del agua, también el ensayo INTN

En Anexo planilla de Acta Subasta SBE se puede visualizar la marca y fabricante ofertados

MIRTHA PAOLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA LAKMI S.A.

Fecha: 23/05/2019

Empresa: LAKMI SA. —

Representante: PABLO AGUILAR.

Arte Culinario: La empresa no presenta certificado de origen del llamado, No presenta manual de BPM, no presenta contratos que demuestren la experiencia, la empresa presenta precios por debajo del mínimo establecido (-30%).

Granos y Aceites = La empresa no presenta en forma física el acta de la subasta.

La empresa en casi todos sus ítems presenta precios por debajo del mínimo establecido, precios irrisorios, por citar entre ellos:

Item 1, -menos 46%, Items 4 menos 53%, Items 9: - 350%
Item 10 menos 1,076%. [redacted]. (menos mil setenta y seis porciento).

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER

Fecha: 23/05/2019

Empresa: Flex Paraguay de Ma. Belen Molinas

Representante:

(1) La Empresa Granos y Aceites presenta Precios unitarios en los ítems 4 y 10 de inferiores del 30 % del Referencial ; en el ítem 10 de colaciones Funcionarios presenta 700 Gs. 1070 %. inferior. El ítem 9 de 24 825 bajo a 8.896 385 %. inferior al referencial, No Presenta el acta firmada de la Subasta.

(2) La Empresa Arte culinario No presenta: Certificado de Origen, Certificado de cumplimiento Tributario ; Contratos, Certificados de Buen cumplimiento, Declaraciones juradas de lo solicitado en el PBC.
No presenta el acta de la Subasta firmado INAN, BPM,

Gerencia
Lic. Ma. Belen Molinas de Ferrer

MIRTHA BALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.49[illegible]
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA GRANOS Y ACEITES SACIA:

Empresa: Aida Aquino de Farias

Representante :

* El Certificado debe ser emitido como mínimo máximo a la fecha y hora Tope de inicio de la etapa competitiva. Razón por la cual no aplica el margen de preferencia.

Empresa Lakmi SD

* En el SJPE se encuentra vencido el acta de Asamblea y presenta de forma física acta de Asamblea que no cumple con la validez necesaria la cual no va acompañada con la comunicación de acta de asamblea, no es la que corresponde al no encontrarse transcripto en el libro de actas ni rubricado y sellado.
* El agua que cotiza no cumple con lo solicitado en el PBC, ya que es una marca que no existe sin contar RE y RSPA del agua de la marca Lakmi S.D

Empresa: Maria Belén Molinas de Ferrer

Representante :

* Presenta Poliza de ~~(fiel)~~ Cumplimiento de Oferta por un monto de 150.000.000 que no cubre el porcentaje estimado para el Inicio de la etapa competitiva ya que la misma cotizo el 20% más al precio Referencial del llamado Poliza N° 007.1508.045343/000
* No cumple con el Item N° 5 Agua; el Pliego solicita lo siguiente "El Agua deberá estar contenida en envases botella de Plastico transparente con capacidad de 1 litro, debidamente cerrado y sellado" debero tener la certificación de INTN. esta empresa ha ofertado Agua. Marca y fabricación Flex Paraguay de Maria Belén Molinas de Ferrer marca que no existe (~~sin contar que~~) las mismas no cuentan con RE ni RSPA; reiterando oferta en el lote un Item que no cumple con lo solicitado en el PBC.
* No presenta en la propuesta técnica programa donde establezca la calendarización de cursos sobre el manejo higienico de los alimentos (Buenas Prácticas) a realizarse durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las exigencias establecidas por el INAN.

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

RESPUESTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Con respecto a lo observado por la firma ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, se informa lo siguiente:

Con respecto a los puntos mencionados, esta comisión informa que han sido solicitadas todas las documentaciones referente al ítem mencionado y la firma FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, cumplió en remitir dichas documentaciones cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC; además de aclarar que por error involuntario consigno en las columnas de marca y fabricante del acta de sesión virtual "Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer", debiendo ser PLASCOR SRL.

En ese sentido se menciona el **Art. 58** del Decreto reglamentario 21909/03 relativo a la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de su oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin derivación u omisiones significativas".

El **Art. 59** del Decreto 21.909/03, que reglamenta este artículo, es más claro aún. Establece que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5174/02, por lo que se sugiere pasar a la siguiente verificación que es la elaboración del cuadro de puntajes y calificaciones técnicas, además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.

La firma LAKMI S.A.. no presento respuesta.

Con respecto a lo observado por la firma LAKMI S.A., se informa lo siguiente:

En ese sentido, esta comisión informa que dichos documentos son de carácter formal, por lo cual la comisión evaluadora procedió a la solicitud de los mismos, así como también la composición del precio ofertado por cada ítem.

Con respecto a lo observado por la firma FLEX PARAGUAY, se informa lo siguiente:

1. En ese sentido, esta Comisión informa que se ha solicitado a la firma GRANOS Y ACEITES, la composición del precio ofertado por cada ítem.
2. En ese sentido, esta comisión informa que dichos documentos son de carácter formal, por lo cual la comisión evaluadora procedió a la solicitud de los mismos

Con respecto a lo observado por la firma GRANOS Y ACEITES S.A., se informa lo siguiente:

Con respecto a lo observado a las firmas Arte Culinario y Lakmi S.A., se informa que fueron solicitadas dichas documentaciones y aclaraciones a las firmas mencionadas.

Con respecto a lo observado a la firma **FLEX PARAGUAY**, se informa que la póliza correspondiente si cubre el porcentaje estimado, cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones.

Con respecto al ítem 5, esta comisión informa que han sido solicitadas las aclaraciones del caso y la firma **FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER**, cumplió en remitir dichas documentaciones cumpliendo con las especificaciones técnicas del PBC; además de aclarar que por error involuntario consigno en las columnas de marca y fabricante del acta de sesión virtual "Flex Paraguay de María Belén Molinas de Ferrer", debiendo ser PLASCOR SRL; en ese sentido se menciona el **Art. 58** del Decreto reglamentario 21909/03 relativo a la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de su oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin derivación u omisiones significativas".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA RAELA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
S. PEDRO FERNANDO RAMOS LARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

El **Art. 59** del Decreto 21.909/03, que reglamenta este artículo, es más claro aún. Establece que siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que la oferta presentada por la firma **FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5174/02, por lo que se sugiere pasar a la siguiente verificación que es la elaboración del cuadro de puntajes y calificaciones técnicas, además de la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.

Sobre el último punto, se indica la Sección VII – Anexos, punto f) N° 10. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del contrato, el calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato.

La firma FLEX PARAGUAY presenta dicha declaración jurada dando cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones.

V. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	**INSTITUTO DE ARTE CULINARIO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**LAKMI S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**GRANOS Y ACEITES SACIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VI. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **LPN SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**, cumplo en remitir el informe correspondiente:

LAKMI S.A.:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.903/03.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.903/03.

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051 "DE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PEDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21.903/03.

Se le ha solicitado las siguientes documentaciones:

-Impuesto a la Renta 2015, 2016, 2017
-Balances 2015, 2016, 2017
-Cumplimiento con el Seguro Social
-Patente Municipal
-Matricula de Comerciante
-Certificado de Cumplimiento Tributario
-Registro de Establecimiento INAN
-Contratos anteriores
-Declaraciones Juradas solicitadas en el Pliego de B. y C.
-Certificados de cumplimiento de contratos

La empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación que le fuera requerida.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el Art. 40. Dicha reglamentación menciona lo siguiente: "Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente **no se encuentra** comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-
Al respecto se informa cuanto sigue:

FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.
-MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER C.I. N° 1.771.714
-GLORIA CANDIDA ROJAS DE ALVARENGA C.I. N° 821.082
-HUGO RAUL DIAZ C.I. N° 2.450.614

LAKMI S.A.
-PABLO AGUILAR C.I. N° 4.029.221
-MAXIMO PIRIS MEZA C.I. N° 631.333
-KARINA MARICELA PIRIS C.I. N° 4.995.665
-CARLOS MANUEL TORRES AGUILAR C.I. N° 1.363.067
-ANA MARÍA ARGUELLO SANTA CRUZ C.I. N° 1.861.729

GRANOS Y ACEITAS S.A.C.I.A.
-ENRIQUE JAVIER TERWINDT C.I. N° 787.200
-JOSE EDUARDO MARTÍNEZ CENTURIÓN C.I. N° 4.208.635
-NANCY LUCINA GODOY ADORNO C.I. N° 1.291.137
-RAUL HARAN RODRIGUEZ GODOY C.I. N° 4.471.537
-MAIDA VANESSA SOSA CANTERO C.I. N° 4.332.320
-FRANCISCA GAMPERTT BOLERINI C.I. N° 1.396.920
-LENI ALICE DIAZ PEREIRA C.I. N° 4.958.147

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS
-AIDA AQUINO DE FARIAS C.I. N° 411.382

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Fuggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
TESORERO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

-ENRIQUE GUSTAVO FARIAS C.I. N° 1.676.102

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, según Memorándum DOP/COP/N° 302/19 se ha verificado que los accionistas, representantes legales y directivos de las empresas oferentes no se encuentran inhabilitados conforme se concluye del informe proporcionado por la base de datos del SINARH.
(SINARH): Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos

Por lo expuesto, corresponde se proceda a la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: LAKMI S.A., FLEX PARAGUAY DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER, GRANOS Y ACEITAS S.A.C.I.A., INSTITUTO CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS.

VII. CONSULTA Y ACLARACIONES SOLICITADAS.

Por Nota N° 840/19. de fecha 04 de junio del 2019, fue solicitada a la firma **Arte Culinario de Aida Aquino de Farias**, las siguientes documentaciones:

1. Impuestos a la Renta años 2015, 2016, 2017
2. Balances de los años 2015, 2016, 2017
3. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente en la etapa competitiva
4. Registro de Establecimiento RE INAN.
5. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de alimentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 – 2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.
6. Copia de Patente Municipal
7. Matricula del Comerciante
8. Certificado de Cumplimiento Tributario
9. Declaraciones Juradas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones
10. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).
11. Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP-
12. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
13. Desglose de Precios de los ítems ofertados.

Respuesta: La empresa respondió en tiempo y forma.

Por Nota N° 838/19 de fecha 04 de junio de 2019, fue solicitada a la firma **FLEX DEL PARAGUAY**, las siguientes documentaciones:

1. Desglose de Precios de los ítems ofertados.
2. RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7 y 15, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites y RSPA. (ítem 5: agua mineral sin gas residente)
3. Certificación del INTN (ítem 5: agua mineral sin gas residente).

Respuesta: La firma respondió en tiempo y forma.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

Por Nota N° 841/19 de fecha 04 de junio de 2019, fue solicitada a la firma **GRANOS Y ACEITES SACIA**, las siguientes documentaciones:

1. Desglose de Precios de los ítems ofertados.
2. Certificación del INTN (ítem 5: agua mineral sin gas residente).

Respuesta: La firma respondió en tiempo y forma.

Por Notas N° 839/19 y **N° 844/19** de fecha 04 de junio de 2019, fue solicitada a la firma **LAKMI S.A.**, las siguientes documentaciones:

1. Desglose de Precios de los ítems ofertados.
2. RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7 y 15, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites y RSPA. (ítem 5: agua mineral sin gas residente).
3. Certificación del INTN (ítem 5: agua mineral sin gas residente).
4. Ultimo Acta de Asamblea con la Constancia de comunicación de asamblea expedida por el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades. (Abogacía del Tesoro).

Respuesta: La firma no ha presentado respuesta alguna. Cabe aclarar que tanto el acta de asamblea, así como también la documentación correspondiente al RE INAN figuran en el SIPE; las mismas fueron solicitadas únicamente a fin de corroborar si los datos están efectivamente actualizados.

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO" - ID 349.551.-

VIII. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	FLEX DEL PARAGUAY	GRANOS Y ACEITES SACIA	ARTE CULINARIO	LAKMI SA	Precio Referencial	VARIACIÓN PORCENTUAL FLEX DEL PARAGUAY	VARIACIÓN PORCENTUAL GRANOS Y ACEITES SACIA	VARIACIÓN ARTE CULINARIO	VARIACION PORCENTUAL LAKMI SA
1	90101603-039	DESAYUNO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	7.630	6.297	7.500	8.294	11.600	-34%	-46%	-35%	-29%
2	90101603-010	ALMUERZO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	16.100	23.877	17.115	17.482	24.450	-34%	-2%	-30%	-28%
3	90101603-039	MERIENDA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	6.210	6.297	5.500	6.757	9.450	-34%	-33%	-42%	-28%
4	90101603-010	CENA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	16.080	11.700	16.275	17.482	24.450	-34%	-52%	-33%	-28%
5	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS RESIDENTE	Unidad	UNIDAD	1	1.570	1.500	1.800	1.698	2.375	-34%	-37%	-24%	-29%
6	90101603-010	COLACION (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	6.070	7.703	5.000	6.596	9.225	-34%	-16%	-46%	-28%
7	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	7.720	7.500	7.500	8.383	11.725	-34%	-36%	-36%	-29%
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	16.320	24.000	17.380	17.750	24.825	-34%	-3%	-30%	-28%
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	16.320	8.896	17.380	17.750	24.825	-34%	-64%	-30%	-28%
10	90101603-010	COLACION (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	4.280	700	4.550	4.648	6.500	-34%	-89%	-30%	-28%
					TOTAL GS.	**98.300**	**98.470**	**100.000**	**106.840**	**149.425**	-34%	-34%	-33%	-28%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM

IX. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que ninguna de ellas presenta error aritmético.

X. INFORME TÉCNICO

Referente a la **LPN SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**, teniendo en cuenta la siguiente información:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de Aida Aquino de Farías	Gs. 100.000.-
LAKMI S.A.	Gs. 106.840.-
FLEX PARAGUAY de María B. Molinas de Ferrer	Gs. 98.300.-
GRANOS Y ACEITES S.A.	Gs. 98.470.-

Habiendo realizado un estudio pormenorizado de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las firmas han presentado correctamente sus ofertas y dieron cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados, a excepción de la firma LAKMI S.A.

Por lo expuesto, se sugiere adjudicar a la firma **FLEX PARAGUAY de María B. Molinas de Ferrer**, ya que la misma se adecua a las especificaciones técnicas, según todas las documentaciones verificadas y es la oferta con menor precio.

XI. RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO"**, Con relación a las ofertas que se sitúan por debajo de los costos estimados o de referencia, en observancia a lo establecido en **la Resolución de la DNCP N° 411/18 de fecha 01/02/18,** este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma a los oferentes afectados, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quienes de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, han respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a los preceptuado por la normativa señalada.

En este sentido, es preciso indicar que la firma FLEX PARAGUAY cuyo precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial, se ajusta a todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y es la oferta con menor precio, por lo tanto la misma es susceptible de adjudicación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

XII. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES

A) **Documentos legales**				
Oferentes Individuales. **Personas Juridicas.**	**FLEX PARAGUAY**	**GRANOS Y ACEITES**	**ARTE CULINARIO**	**LAKMI SA**
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia Autenticada de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	**FLEX PARAGUAY**	**GRANOS Y ACEITES**	**ARTE CULINARIO**	**LAKMI SA**
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de alimentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.493
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

2018), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta				
2. Como mínimo 2 (dos) **Constancias y/o certificados** otorgados por Hospitales, Sanatorios, Clínicas o establecimientos hospitalarios, a quienes proveyeron servicios similares como: servicios gastronómicos, provisión de alimentos elaborados, provisión de almuerzo y cena, provisión de plato servido; en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados. Dichas Constancias y/o certificados deberán estar firmados y sellados por el responsable que emitió el documento, además de constar el número de teléfono del contacto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.Manual de Procedimiento en donde se detalla el Método a utilizar para proporcionar el Servicio, desde la recepción de los víveres, almacenaje de los mismos, forma de preparación, cocción y distribución de los alimentos, recetas estandarizadas, detalle de cumplimiento de Normas de Higiene y Seguridad que utiliza para la preparación y conservación de materia prima de alimentos de acuerdo a las NP 42 004 06 y NP- ISO 22000. Las áreas a considerar son las siguientes: I Recepción de víveres II Almacenaje de víveres III Preparación de alimentos IV Cocción de alimentos V Distribución de alimentos VI Lavado de superficies, techos y paredes VII Lavado de utensilios VIII Lavado de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. RE INAN (Registro de Establecimiento del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) en los Rubros 7 y 15, que deben estar vigentes y no en trámites. Podrán Subcontratar la provisión de productos terminados, que deberá estar avalada por un Contrato y el mismo deberá contar con RE INAN en el Rubro correspondiente que debe estar vigentes y no en trámites.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Currículum Vitae del Tecnólogo de Alimentos/o Nutricionista y del Gastrónomo, el cual debe contar con amplia experiencia en el rubro de cocina hospitalaria, educativa; en el sector público o privado. Deberán acompañar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA BALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

fotocopias de los documentos que acrediten la experiencia, como ser: constancias, certificados, referencias, etc.				
6. Lista de Equipamientos, utensilios y elementos con que cuenta la empresa para la prestación de los Servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7.Declaración Jurada de suministrar todo el equipamiento, utensilio y elementos para la prestación del servicio, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8.Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, la lista del Personal que será afectado al Servicio (conforme se detalla en las Sección III – Especificaciones Técnicas), con los datos personales, composición de los mismos, acompañados de Constancias o Certificados de haber realizado cursos de capacitación o actualización en el manejo, preparación y sistemas de gestión en inocuidad alimentaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Certificado Médico de todo el personal que será afectado al servicio, expedida por autoridad competente sea Instituto de Previsión Social o Ministerio de Salud Pública de cada personal que estará afectado al servicio de que los mismos pueden trabajar en establecimientos tipo A, adjuntando resultados de estudios clínicos de laboratorio: Hemograma, VDRL, antígeno de hepatitis A, análisis de orina, copro parasitológico seriado, exudado buco-faríngeo, de esputo para TBC, con fecha de hasta 3 meses anteriores a la firma del contrato yque garanticen no ser portadores de afecciones transmisibles por la manipulación de alimentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a presentar para la firma del Contrato, el Calendario de cursos sobre el manejo higiénico de los alimentos a realizarse durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada de compromiso de presentar, una vez adjudicado y para el inicio de los servicios, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal adscripto a la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA BALLA FONTANA
ABOGADA – Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A	N/A	N/A

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-

Así también fueron verificadas las documentaciones en el SIPE.

XIII. FACTURACIONES.

ARTE CULINARIO		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014-2018)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2017	N° 253/17	1.856.656.100
2018	N° 009/18	2.364.390.000
2019	N° 199/19	21.491.699.490
	TOTAL FACTURADO	25.712.745.590
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.500.000.000
OFERTA		**5.000.000.000**

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

FLEX DEL PARAGUAY		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014-2018)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	N° 405/14	2.427.248.310
2015	N° 059/15	742.290.000
2016	N° 208/16	1.776.197.670
2018	N° 192/18	614.140.267
	TOTAL FACTURADO	5.559.876.247
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.500.000.000
OFERTA		**5.000.000.000**

LAKMI S.A.		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014-2018)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	N° 14/14	2.599.200.000
2017	N° 343/17	5.603.434.196
2018	N° 13/18	258.552.000
	TOTAL FACTURADO	8.461.186.196
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.500.000.000
OFERTA		**5.000.000.000**

GRANOS Y ACEITES SACIA		
CUADRO COMPARATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2014-2018)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2014	N° 18/14	2.357.977.650
2015	N° 34/15	18.492.946.232
	TOTAL FACTURADO	20.850.923.882
TOTAL IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL VALOR DE LA OFERTA		2.500.000.000
OFERTA		**5.000.000.000**

XIV. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

FLEX DEL PARAGUAY DE MARÍA MOLINAS DE FERRER									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.921.945.187	6,41	2.185.342.514	6,56	3.864.510.478	3,34	5,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	299.955.646		333.165.089		1.155.832.362			
Endeudamiento	Pasivo total	659.664.666	0,26	333.165.089	0,12	1.155.832.362	0,26	0,21	CUMPLE
	Activo total	2.586.016.702		2.800.101.962		4.478.679.243			
Rentabilidad	Utilidad Neta	817.533.347	6,73	514.876.604	4,24	833.902.822	1,31	4,09	CUMPLE
	Capital	121.528.428		121.528.428		636.405.032			
Capital Operativo	Activo corriente					3.864.510.478	2.708.678.116	750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.155.832.362			
									5.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

LAKMI S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.264.939.714	2,21	3.326.783.663	11,89	3.096.365.873	5,12	6,41	CUMPLE
	Pasivo corriente	573.035.353		279.703.501		604.542.822			
Endeudamiento	Pasivo total	623.035.353	0,31	2.179.703.501	0,66	2.061.010.272	0,51	0,49	CUMPLE
	Activo total	2.023.187.328		3.326.783.663		4.009.397.251			
Rentabilidad	Utilidad Neta	136.348.982	0,14	267.409.360	0,27	191.829.428	0,19	0,20	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000		1.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					3.096.365.873	2.491.823.051	750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					604.542.822			
									5.000.000.000

ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	4.996.069.616	3,28	7.391.565.979	2,54	5.834.418.251	3,48	3,10	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.523.131.325		2.912.197.901		1.675.326.726			
Endeudamiento	Pasivo total	1.523.131.325	0,17	2.912.197.901	0,19	1.675.326.726	0,09	0,15	CUMPLE
	Activo total	9.079.661.338		15.528.395.355		19.571.395.108			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.876.384.025	1,11	4.884.776.159	0,66	4.954.882.944	0,40	0,73	CUMPLE
	Capital	3.487.265.171		7.363.649.196		12.248.425.355			
Capital Operativo	Activo corriente					5.834.418.251	4.159.091.525	750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.675.326.726			
									5.000.000.000

GRANOS Y ACEITES SACIA									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.528.663.741	3,88	25.200.241.810	8,97	33.294.487.681	4,77	5,87	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.582.985.650		2.809.337.032		6.984.559.685			
Endeudamiento	Pasivo total	6.582.985.650	0,25	2.809.337.032	0,11	6.984.559.685	0,20	0,19	CUMPLE
	Activo total	26.422.194.965		26.062.158.061		34.196.359.047			
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.783.000.653	0,60	3.209.698.369	0,32	3.723.532.504	0,37	0,43	CUMPLE
	Capital	8.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					33.294.487.681	26.309.927.996	750.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					6.984.559.685			
									5.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA - Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS
Jefe de la Sección Administrativa
CREAM

XV. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resolución DNCP N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018. y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia:

1) Se sugiere adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE 105/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA RESIDENTES Y FUNCIONARIOS DEL CREAM VIDA PLENA DEL I.P.S. SAN BERNARDINO", a la firma **FLEX PARAGUAY de MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER,** por cumplir con todas las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

FLEX PARAGUAY DE MARÍA BELÉN MOLINAS DE FERRER

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	90101603-039	DESAYUNO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	7.630	7.630
2	90101603-010	ALMUERZO (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	16.100	16.100
3	90101603-039	MERIENDA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	6.210	6.210
4	90101603-010	CENA (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	16.080	16.080
5	90101603-025	AGUA MINERAL SIN GAS RESIDENTE	Unidad	UNIDAD	1	1.570	1.570
6	90101603-010	COLACION (RESIDENTE)	Unidad	UNIDAD	1	6.070	6.070
7	90101603-039	DESAYUNO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	7.720	7.720
8	90101603-010	ALMUERZO (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	16.320	16.320
9	90101603-010	CENA (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	16.320	16.320
10	90101603-010	COLACION (FUNCIONARIO)	Unidad	UNIDAD	1	4.280	4.280
						PRECIO TOTAL	**98.300**

Monto total adjudicado en la LPN SBE 105/18: Monto total de Precios Unitarios: Gs. 98.300.- (Guaraníes Noventa y ocho mil trescientos), MONTO MÍNIMO: Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes, Dos mil quinientos millones) IVA Incluido, MONTO MÁXIMO: Gs. 5.000.000.000.- (Guaraníes, Cinco mil millones), IVA Incluido

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MIRTHA DALLA FONTANA
ABOGADA Mat. N° 2.498
Dirección Jurídica
I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. ISIDRO FERNANDO RAMOS JARA
Jefe de la Seccion Administrativa
CREAM